



D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

36 . 0 .- . APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA LOCAL DE FUENLABRADA-HUMANES

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, que transcrita literalmente dice:

“D. Francisco Javier Ayala Ortega, en calidad Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), actuando en virtud de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de Régimen Local.

- **1. El Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española- Asamblea Local de Fuenlabrada-Humanes se enmarca dentro de la potestad administrativa del Ayuntamiento de Fuenlabrada y constituye una actividad de fomento propia de los municipios tal y como se recoge en el artículo 72 de la Ley 7/1995 de Bases de Régimen Local de 2 de Abril.**

De igual forma, la concesión de ayudas económicas a asociaciones y entidades ciudadanas, constituye una actividad propia municipal amparada por lo dispuesto en los artículos 23.1 del decreto de 17 de Junio de 1995, que regula el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 232 del Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades.

- **2. El 17 de marzo de 1989, se firmó el primer Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y Cruz Roja Española de Fuenlabrada. Desde entonces, ambas instituciones han consolidado una línea de colaboración permanente dentro de los ámbitos de la salud, de la acción social, de la igualdad, de la participación ciudadana y de la juventud e infancia,**
- **3. Para el año 2019, se propone un nuevo Convenio de Colaboración compuesto por los siguientes programas:**

- **Promoción de la salud y prevención y evacuación sanitarias**
- **Casa de acogida para víctimas de violencia de género.**
- **Trabajo Comunitario de Sensibilización e Información con la población de Fuenlabrada**
- **Proyectos Infancia y Juventud**
- **Cobertura de necesidades básicas de familias residentes en Fuenlabrada**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	IV6RYXSJ2AZK6X5DBTUG64PCOY	Fecha	13/12/2019 13:56:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RYXSJ2AZK6X5DBTUG64PCOY	Página	1/5





- **4.** Cada uno de los programas incluidos en el Convenio está adscrito a una Delegación del Área Social, que cuenta en su presupuesto con una partida nominativa ("Transferencia a Cruz Roja Española").

• **5. Los gastos subvencionables serán:**

PROGRAMA	TIPO DE GASTOS	%
1. Promoción de la salud y Prevención/ Evacuación Sanitarias	Servicios Exteriores (combustible)	→ 20 %
	Suministros, mantenimiento, materiales diversos,	→ 60%
	Personal (Salarios, Seguridad Social)	→ 100%
2. Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género	Personal (Salarios, Seguridad Social).	→ 70%
	Alquiler, Mantenimiento, Suministros, Funcionamiento	→ 30%
	Manutención	→ 30%
3. Trabajo Comunitario de Sensibilización e Información con la población de Fuenlabrada	Personal (Salarios y Seguridad Social)	→ 100%
4. Proyectos Infancia y Juventud	Materiales diversos/papelería	→ 30%
	Viajes y Alojamiento, actividades ocio tiempo libre	→ 50%
	Personal (Salarios y Seguridad Social)	→ 40%
5. Cobertura Necesidades Básicas para Familias residentes en Fuenlabrada	Compra de Alimentos/elementos higiene personal para entrega a familias	100%

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Partidas

Partida	Programa/Proyecto	Subvención €
2019-4021-311-48016	Promoción de la salud y Prevención y evacuación sanitarias	9.240,00
2019-4041-231-48016	Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género	52.723,63
2019-4031-231-48016	Trabajo Comunitario de Sensibilización e Información con la población de Fuenlabrada	7.158,06
2019-4071-334-48016	Proyectos Infancia y Juventud	3948,44

Código Seguro de Verificación	IV6RYXSJ2AZK6X5DBTUG64PCOY	Fecha	13/12/2019 13:56:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6RYXSJ2AZK6X5DBTUG64PCOY	Página	2/5





2019-2081-924-48016	Cobertura necesidades básicas para familias residentes en Fuenlabrada	15.500,00
	Total	88.570,13

6. VIGENCIA DEL CONVENIO: El convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019. Respecto al periodo de realización de la actividad subvencionada, abarca el ejercicio 2019.

7. Se hace constar que:

Se hace constar que al Entidad cumple con los requisitos que la normativa aplicable establece para adquirir la condición de beneficiario. Es decir:

- está al corriente de sus obligaciones tributarias ante la AEAT, Seguridad Social y OTAF.
- En la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2019, pto.30 se aprobó la cuenta justificativa de la subvención del Convenio otorgada en el ejercicio 2018, por lo que no tiene pendiente de justificación ninguna subvención otorgada por el Ayuntamiento.

8. Considerando lo establecido en el artículo 35.1 de las actuales Bases de Ejecución del Presupuesto, donde se establece que con carácter general, la competencia para la aprobación de concesión de subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local.

9. Considerando lo establecido por el artículo 33.3, de las actuales Bases de Ejecución del Presupuesto, en consonancia con lo establecido en la Ley 38/2007, General de Subvenciones, el proceso de concesión directa de subvenciones podrá utilizarse en aquellas que estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos.

10. Se procederá al pago anticipado de la totalidad sin la necesidad de presentación de garantías, dado el carácter social y no lucrativo de la entidad de acuerdo con lo establecido en el Art. 42 d) del Reglamento de Subvenciones.

Es por todo ello que se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y Cruz Roja Española-Asamblea de Fuenlabrada-Humanes para el año 2019 que se adjunta.

SEGUNDO: Aprobar la autorización, la disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente al convenio, conforme el siguiente detalle:

Partida	Programa/Proyecto	Subvención €
2019-4021-311-48016	Promoción de la salud y Prevención y evacuación sanitarias	9.240,00
2019-4041-231-48016	Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género	52.723,63
2019-4031-231-48016	Trabajo Comunitario de Sensibilización e Información con la población de Fuenlabrada	7.158,06

Código Seguro de Verificación	IV6RYXSJ2AZK6X5DBTUG64PCOY	Fecha	13/12/2019 13:56:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RYXSJ2AZK6X5DBTUG64PCOY	Página	3/5





2019-4071-334-48016	Proyectos Infancia y Juventud	3948,44
2019-2081-924-48016	Cobertura necesidades básicas para familias residentes en Fuenlabrada	15.500,00
	<i>Total</i>	88.570,13

TERCERO.- Publicar en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013 el siguiente detalle:

TITULO: APROBACIÓN DEL CONVENIO 2019 CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA- ASAMBLEA LOCAL DE FUENLABRADA-HUMANES (CIF G-Q2866001G)

OBJETO: Financiación del Convenio destinado a: "Promoción de salud y prevención y evacuación sanitarias; Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género; Trabajo Comunitario de Sensibilización e Información con la población de Fuenlabrada; Proyectos Infancia y a la Juventud; Cobertura de las necesidades básicas para familias residentes en Fuenlabrada; Proyectos Infancia y Juventud".

PLAZO: El presente Convenio tendrá como vigencia el período comprendido desde su firma, hasta la fecha de finalización de las actividades.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: El AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se compromete a la financiación del citado proyecto en un importe de 88.570,13 euros.

La cantidad aportada por el Ayuntamiento se destinará a cubrir aquellos gastos que de manera indubitada correspondan a las actividades incluidas en el Convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019,

Cruz Roja se compromete a la realización de las actividades del Convenio comprendidas desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de este convenio.

Visto el informe favorable de la Técnico de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Código Seguro de Verificación	IV6RYXSJ2AZK6X5DBTUG64PCOY	Fecha	13/12/2019 13:56:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RYXSJ2AZK6X5DBTUG64PCOY	Página	4/5





Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Secretaría General

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	IV6RYXSJ2AZK6X5DBTUG64PCOY	Fecha	13/12/2019 13:56:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RYXSJ2AZK6X5DBTUG64PCOY	Página	5/5



